

**Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8 apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** Compromiso Mediolanum, FI

**Identificador de entidad jurídica:** CÓDIGO LEI 959800G1LCS4S3BD0M89

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

**No**

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_%

**Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 56% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



**¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las inversiones del fondo han contribuido a la promoción de características medioambientales y sociales, especialmente a la lucha contra la desigualdad, el refuerzo a la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, así como a la inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

De igual forma, la promoción de las características sociales ha supuesto un impacto positivo en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Hambre cero (Objetivo 2)
- Buena salud y bienestar (Objetivo 3)
- Educación de calidad (Objetivo 4)

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Igualdad de género (Objetivo 5)
- Trabajo decente y crecimiento económico (Objetivo 8)

En este sentido, durante el periodo de referencia y conforme a los indicadores que se detallan en el siguiente apartado, el 98 % de las inversiones del fondo han contribuido a promover las características sociales y medioambientales mencionadas.

Además, una parte significativa de estas inversiones ha tenido en cuenta los ODS anteriormente descritos, los cuales han sido también monitorizados para asegurar que las inversiones contribuyen a generar un impacto positivo.

### ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Para la promoción de las características medioambientales y sociales del fondo, se han medido los siguientes indicadores de sostenibilidad:

#### **I. Indicadores de incidencias adversas**

La gestora ha llevado a cabo un seguimiento periódico de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), mediante la metodología MSCI ESG Manager. Los resultados que se han obtenido para este periodo han sido:

PIA	T1	T2	T3	T4	Promedio del período de referencia
Huella de carbono tCO <sub>2</sub> eq / millones de euros EVIC (Cuadro 1, PIA 2)	211	174	163	176	181
Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (Cuadro 1, PIA 4)	3	2	2	2	2
Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (Cuadro 1, PIA 7)	-	-	-	-	-
Emisiones al agua Toneladas métricas (Cuadro 2, PIA 8)	2	0	0	183	46
Ratio de residuos peligrosos y radiactivos (Cuadro 1, PIA 9)	-	-	-	-	-
Infracciones de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (Cuadro 1, PIA 10)	0	0	0	0	0
Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (Cuadro 1, PIA 14)	0	0	0	0	0

Como esta información se ha obtenido a través de un proveedor de datos ASG externo, el grado de cobertura ha sido distinto para cada uno de estos indicadores. De esta forma, para los indicadores relativos a las “Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad” (Cuadro 1, PIA 7) y “ratio de residuos peligrosos y radioactivos” (Cuadro 1, PIA 9) no se han podido recoger valores concretos, ya que no se han podido obtener datos fiables al respecto. En cualquier caso, de forma continua se revisa tanto el suministro de datos ASG como los datos facilitados por los proveedores, para tratar de minimizar cualquier ausencia de información o bajos porcentajes de cobertura de los datos en

el futuro.

En lo que respecta al seguimiento de los indicadores anteriores, estos se revisan trimestralmente con el objetivo de identificar tendencias negativas y, en su caso y de resultar oportuno, realizar acciones concretas de implicación y diálogo con los gestores de las IIC objeto de inversión. Con ello, se busca obtener información y colaborar con los gestores de las IIC para prevenir y revertir cualquier tendencia negativa a lo largo del tiempo.

## **II. Indicadores relacionados con los ODS**

Con carácter mensual se mide la alineación de las inversiones del fondo con los ODS anteriormente descritos. El objeto es verificar que, de forma agregada, la cartera del fondo presenta una alineación con los ODS considerada significativa, es decir, igual o superior a un 70%.

Para este periodo, los resultados han sido los siguientes:

Fecha	% de alineación
31-1-2023	79,5
28-2-2023	80,05
31-3-2023	80,96
30-4-2023	80,95
31-5-2023	81,15
30-6-2023	80,32
31-7-2023	80,38
31-8-2023	80,58
30-9-2023	81,23
31-10-2023	81,05
30-11-2023	79,5
31-12-2023	81,03

## **III. Inversión en IIC del artículo 8 y del artículo 9 de SFDR**

Para este periodo referencia, la totalidad de IIC en las que se ha invertido promueven características ambientales y/o sociales (es decir, son IIC clasificadas como artículo 8 SFDR) o tienen como objetivo inversiones sostenibles (es decir, son IIC clasificadas como artículo 9 SFDR).

## **IV. ESG Rating de los gestores de las IIC**

Adicionalmente a lo anterior, este fondo aplica criterios ASG en la mayoría de sus inversiones, tengan estas o no naturaleza sostenible.

En concreto, a través de un cuestionario de diligencia debida en materia ambiental, social y de gobernanza (ASG) se evalúan las metodologías aplicadas por las gestoras de las IIC en las que se ha invertido.

A continuación, a través de una metodología interna de puntuación ASG ("ESG

*Rating*) se ha asignado a cada gestora una puntuación que oscila entre 1 y 5, siendo 1 el peor valor y 5 el mejor. Para aquellas gestoras cuya puntuación haya sido inferior a 3, se han llevado a cabo acciones reforzadas de diálogo.

Por último, durante el periodo de referencia, las gestoras de las IIC en las que se ha invertido han aplicado algunos criterios de sostenibilidad adicionales tales como políticas de exclusiones para evitar la inversión de los activos subyacentes en empresas expuestas a actividades o productos controvertidos u objetivos específicos de intensidad media ponderada de carbono (WACI).

**¿... y en comparación con períodos anteriores?**

En relación con los indicadores de incidencias adversas, los resultados que se han obtenido para este periodo en relación con el ejercicio 2022 han sido:

PIA	Promedio del período de referencia 2023	Promedio del período de referencia 2022
Huella de carbono tCO2eq / millones de euros EVIC (Cuadro 1, PIA 2)	181	168
Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (Cuadro 1, PIA 4)	2	3
Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (Cuadro 1, PIA 7)	-	0
Emisiones al agua Toneladas métricas (Cuadro 2, PIA 8)	46	1
Ratio de residuos peligrosos y radiactivos (Cuadro 1, PIA 9)	-	100
Infracciones de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (Cuadro 1, PIA 10)	0	0
Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (Cuadro, 1 PIA 14)	0	0

De estos indicadores, destaca el buen resultado obtenido en el indicador de “Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles” (Cuadro 1, PIA 4). Esto es consecuencia de la desinversión que se ha realizado durante el periodo de referencia en las participaciones de una empresa estadounidense del sector de la alimentación.

Respecto a los indicadores relativos a las “Infracciones de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales” (Cuadro 1, PIA 10) y “Exposición a armas controvertidas” (Cuadro 1, PIA 14) se mantuvieron con un valor de “0” durante todo el periodo de referencia, lo que mantiene el buen resultado ya obtenido el año anterior.

**¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

La gestora llevó a cabo inversiones sostenibles que contribuyeron a una serie de objetivos medioambientales y sociales entre los que se encuentran: la energía alternativa y renovable, la eficiencia energética, la prevención o mitigación de la contaminación, la economía circular y el reciclaje, la salud, la nutrición, la sanidad y la educación, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

y otros objetivos relacionados con la sostenibilidad, tanto medioambientales como sociales.

Estos objetivos de sostenibilidad se encuentran alineados con las características promovidas por el fondo y mencionadas anteriormente.

En el período de referencia, el 56% de las inversiones del fondo fueron en inversiones con objetivo de sostenibilidad, siendo este mayor al porcentaje de inversión comprometido en el anexo precontractual.

Para la medición de estos objetivos de sostenibilidad, la gestora del fondo hizo un control sobre cómo los gestores de las IIC objeto de inversión llevaron a cabo la medición de los indicadores de PIAS del Cuadro 1 del Reglamento Delegado de SFDR sobre estas inversiones con objetivo de sostenibilidad. Para ello:

- Se verificó que las inversiones sostenibles del fondo, durante el período de referencia, se ajustaron a la definición de inversiones sostenibles, de acuerdo con el artículo 2.17 de SFDR.

Al realizar este fondo inversiones en otras IIC, se verificó que las gestoras de estas IIC cumplieron con las obligaciones en materia de sostenibilidad que la norma exige para este tipo de inversiones, y en especial con los criterios recogidos en el artículo 2.17 de SFDR.

Por su parte, para que esta inversión sostenible contribuya a los ODS, se ha seguido una metodología por la que se evalúa cómo las gestoras de las IIC generan un impacto positivo en estos ODS a través de sus vehículos, evitando en todo caso cualquier incidencia negativa.

En este sentido, las inversiones sostenibles, tanto sociales como medioambientales, contribuyeron a uno o más de los ODS de la ONU, de acuerdo con el artículo 2.17 de SFDR, tanto sociales como medioambientales.

- Adicionalmente, las gestoras de las IIC que son objeto de inversión de este fondo, para cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo» («DNSH», por sus siglas en inglés) mediante el uso de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas (PIA) y la utilización de criterios que verifiquen su buena gestión, aplican políticas de exclusiones y analizan la información de sostenibilidad que les proporcionan diferentes proveedores de datos ESG externos.

### ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

En cuanto a la proporción del fondo asignada a inversiones sostenibles los gestores de las IIC objeto de inversión de este fondo consideraron los indicadores del Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado de SFDR, a efectos de tener en cuenta las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad.

Asimismo, se aseguraron de que las inversiones sostenibles estuviesen alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

### ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

En cuanto a la proporción del fondo asignada a inversiones sostenibles, los

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

gestores de las IIC objeto de inversión de este fondo examinaron durante el período de referencia los indicadores obligatorios del Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado de SFDR.

De esta forma, se garantiza que las inversiones sostenibles de este fondo no causaban un perjuicio significativo a cualquiera de dichos indicadores.

Adicionalmente, estas gestoras confirmaron que habían alcanzado determinados estándares mínimos para cada PIA aplicable y/o aplicaron estrategias de exclusión alineadas con los indicadores de las PIAS.

En consecuencia, se ha constatado que las inversiones sostenibles de este fondo no causaban un perjuicio significativo («DNSH» por sus siglas en inglés) a cualquiera de los objetivos medioambientales o sociales.

— — — *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Durante el período de referencia se verificó, mediante el uso de herramientas de análisis, que se habían excluido aquellas empresas que no cumplían las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La gestora supervisó y midió las PIAS de acuerdo con lo explicado en la pregunta «¿Cómo se comportaron los indicadores de sostenibilidad?», en relación con el período de referencia.

Las gestoras de las IIC objeto de inversión de este fondo tuvieron en cuenta las PIAS de acuerdo con la pregunta «¿Cómo se tuvieron en cuenta los indicadores de incidencia adversa en los factores de sostenibilidad?», para la proporción de inversión sostenible del fondo.



### **¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?**

Las principales inversiones del fondo se describen en la tabla que se muestra a continuación, junto con el sector al que pertenecen. Para ello, se ha utilizado el sistema de clasificación industrial de Bloomberg (BICS), calculado mediante MSCI ESG Manager. Este sistema proporciona datos desglosados por clases de activos e incluye renta

variable, deuda privada, deuda pública y préstamos. Se trata de un sistema de uso normalizado y común en la industria para determinar la exposición por sectores.

Los datos presentados en esta Sección muestran las quince principales inversiones (es decir, la mayor proporción de inversiones del fondo) correspondientes al período de referencia, y han sido calculados en base valor de las inversiones negociadas y mantenidas en cada fecha de cierre de trimestre, dentro del período de referencia.

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Reino de España	Deuda pública	5,2	España
Bundesrepublik Deutschland	Deuda pública	5,0	Alemania
República Italiana	Deuda pública	5,0	Italia
République française	Deuda pública	3,9	Francia
APPLE INC.	Tecnología	2,5	Estados Unidos de América
MICROSOFT CORPORATION	Tecnología	2,3	Estados Unidos de América
ELECTRICITE DE FRANCE SA	Suministros públicos	1,3	Francia
European Union	Deuda pública	1,3	Supranacional
VISA INC.	Finanzas	1,1	Estados Unidos de América
NVIDIA CORPORATION	Tecnología	1,1	Estados Unidos de América
MASTERCARD INCORPORATED	Finanzas	1,0	Estados Unidos de América
Royaume de Belgique	Deuda pública	1,0	Bélgica
Rumanía	Deuda pública	0,9	Rumanía
Bundeskanzleramt Oesterreich	Deuda pública	0,9	Austria
COMMERZBANK Aktiengesellschaft.	Finanzas	0,9	Alemania



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones con objetivo de sostenibilidad del fondo representó el 56%.

#### ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos durante el periodo de referencia fue:

1. Inversiones que promueven características medioambientales o sociales: 98%, de las cuales:
  - 1.a. Inversiones sostenibles: 56%, de las cuales:
    - Inversiones con un objetivo social: 49%
    - Inversiones con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE: 7%
  - 1.b. Otras inversiones que promueven características medioambientales o sociales: 42%
2. Otras inversiones: 2%

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

El siguiente cuadro muestra la exposición del fondo a subsectores durante el período, utilizando el estándar de clasificación industrial de Bloomberg (BICS) calculado con MSCI ESG Manager. Este sistema proporciona datos desglosados por clases de activos e incluye renta variable, deuda privada, deuda pública y préstamos. Se trata de un marco industrial de uso común para determinar la exposición por sectores.

La gestora ha calculado los datos presentados basándose en la media del valor de las inversiones negociadas y mantenidas al cierre de cada trimestre en el período de referencia.

Sector	% de exposición media en el período de referencia
Deuda pública	29,2
Finanzas	21,4
Consumo, no cíclico	15,5
Tecnología	12,2
Comunicaciones	6,2
Consumo, cíclico	4,6
Industrial	3,9
Suministros públicos	1,8
Actividades relacionadas con combustibles fósiles.	1
Materias primas	0,6
Energía	0,4

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

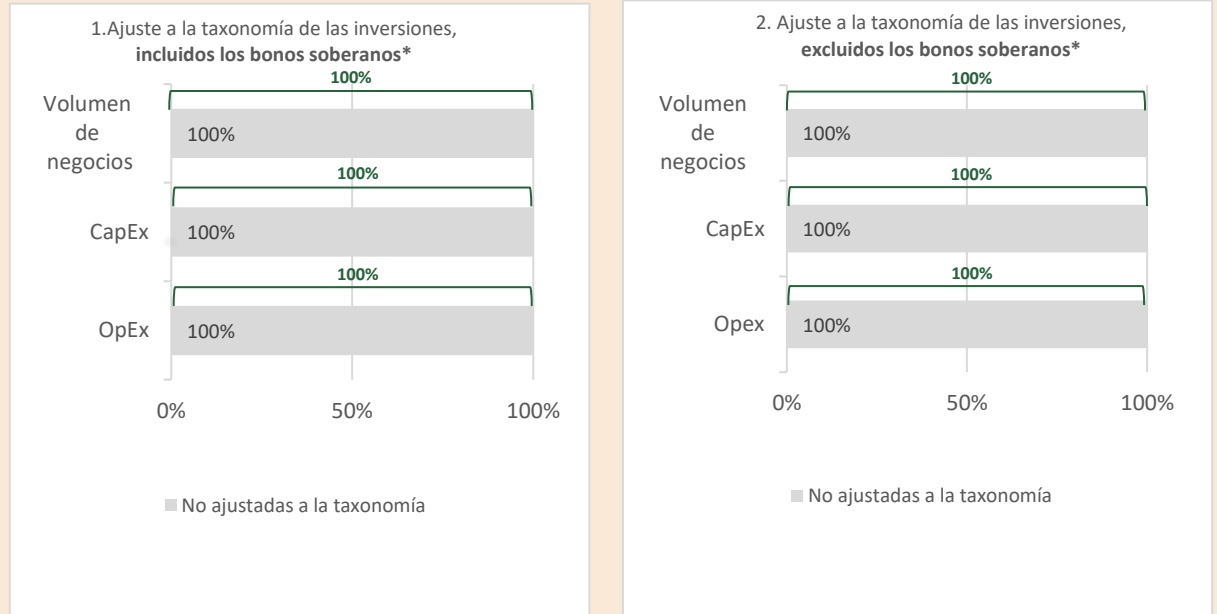
● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El porcentaje de inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras fue del 0 %.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

El porcentaje de inversiones que se ajustaron a la taxonomía de la UE para este período de referencia fue del 0 %.



● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

El porcentaje de objetivos medioambientales no alineados con la taxonomía de la UE fue del 7 %.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

El porcentaje de inversiones sostenibles desde el punto de vista social durante el período fue del 49%.



● **¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones consideradas como «otras» abarcan las restantes inversiones que no se ajustan a las características medioambientales y sociales, ni se consideran sostenibles. Se trata de inversiones consideradas neutras; por ejemplo, el efectivo y los instrumentos del mercado monetario que se utilizan para reducir el riesgo

(instrumentos de cobertura) o para fines de eficiencia en la gestión de carteras.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas para este tipo de inversiones.



### **¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Las medidas, tal y como se han detallado en apartados anteriores, consisten en el cumplimiento y monitorización de una serie de indicadores de sostenibilidad como los indicadores de PIAS, ODS, inversión en IIC consideradas del artículo 8 o 9 de SFDR, evaluación de un ESG Rating de los gestores de las IIC y acciones concretas de implicación, así como otros criterios específicos que siguen directamente las propias gestoras de las IIC conforme a su enfoque de sostenibilidad.

Todo ello tiene como objetivo el análisis ex ante y ex post de los activos que forman parte del universo invertible del fondo, de forma que no se lleven a cabo inversiones que no cumplan con los criterios descritos en el anexo de sostenibilidad precontractual, y en general mejorar el perfil de sostenibilidad del fondo.



### **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?**

El fondo no ha designado ningún índice de referencia.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***  
N/A
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***  
N/A
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***  
N/A
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***  
N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.